



VISTO el Expediente N° 149567 y la Nota presentada por la Secretaría de Posgrado e Internacionalización de la Educación Superior de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., elevando el Proyecto del Curso Extracurricular de Posgrado denominado **“Curso COIL. Juegos, Jugadores y Juguetes en territorios latinoamericanos”**; y

CONSIDERANDO

Que el Curso de referencia tendrá como Docentes Responsables al Magister Edwin Albeiro Esteban CASTELLANOS (D.N.I. 79.217.335) (UNIMINUTO, Colombia) y al Dr. Fernando Ariel AGUILAR MANSILLA (D.N.I. 26.318.877) (UNRC) y como Docente Coordinadora a la Esp. Viviana GILLETA (D.N.I. 21.559.979) (UNRC).

Que el Curso mencionado tiene entre sus Objetivos Generales, según consta en Proyecto adjunto: Aportar una experiencia de internacionalización del currículum a carreras de posgrado de la UNRC y UNIMINUTO interesadas en el estudio y promoción del juego como patrimonio cultural y derecho humano; Construir un video creativo y breve (2 minutos máximo) que muestre producción de conocimientos sobre juegos, jugadores y juguetes en territorios latinoamericanos.

Que está destinado a estudiantes de la Maestría en Juego (UNRC); estudiantes de la Especialización en Juego y Desarrollo Socioemocional (UNIMINUTO); estudiantes que incluyen el juego en su tesis o Trabajo final de las siguientes carreras de la UNRC: Maestría en Ciencias Sociales, Maestría en Inglés, Especialización en Docencia en Educación Superior, Especialización en Docencia en Educación Inclusiva y Discapacidad; estudiantes que incluyen el juego en su tesis o Trabajo final de las siguientes carreras de UNIMINUTO: Maestría en Educación; Maestría en Gerencia de Instituciones Educativas; Maestría en Gestión de la Tecnología Educativa; Maestría en Educación Inclusiva e Intercultural; que cumplan con el requisito de haber obtenido un título universitario de grado o un título de nivel superior no universitario de carreras de cuatro (4) años de duración como mínimo, tal como lo norma la reglamentación vigente del Régimen de Carreras de Posgrado de la U.N.R.C., Resolución C.S. N° 436/2023.

Que tendrá un mínimo de cinco (5) y un máximo de cincuenta (50) asistentes, siendo no arancelado.

Que cuenta con la aprobación por parte de la Comisión Evaluadora de Propuestas de Cursos, Seminarios y Talleres Extracurriculares de Posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas (creada mediante Resolución C.D. N° 238/2024).

Que la Secretaría de Posgrado e Internacionalización de la Educación Superior de esta Facultad de Ciencias Humanas informa que el Curso Extracurricular de referencia, será financiado por la carrera Maestría en Juego, según Acta N° 09/2025.

Que se cuenta con Informe de Secretaría Técnica de esta Unidad Académica, en el que establece: Que existe disponibilidad presupuestaria para el pago mediante Código 060, Adicional Especial No Remunerativo No Bonificable, de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000,00.-), monto bruto, a favor del Dr. Fernando AGUILAR MANSILLA (D.N.I. 26.318.877), previo otorgamiento de la factibilidad presupuestaria por parte de Programación Financiera y Presupuestaria, con imputación a los recursos del área presupuestaria 45-52 Maestría en Juego.



Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 18 de noviembre de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización del Curso Extracurricular de Posgrado denominado “Curso COIL. Juegos, Jugadores y Juguetes en territorios latinoamericanos.”; que tendrá como Docentes Responsables al Magister Edwin Albeiro Esteban CASTELLANOS (D.N.I. 79.217.335) (UNIMINUTO, Colombia) y al Dr. Fernando Ariel AGUILAR MANSILLA (D.N.I. 26.318.877) (UNRC) y como Docente Coordinadora a la Esp. Viviana GILLET (D.N.I. 21.559.979) (UNRC), a llevarse a cabo desde el 20 y hasta el 28 de noviembre de 2025, bajo modalidad presencial virtual sincrónica y un total de 20 hs. (1 crédito).

ARTÍCULO 2º: Establecer que las inscripciones se receptorán en la Secretaría de Posgrado e Internacionalización de la Educación Superior de esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 3: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta U.N.R.C., para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 573/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 25 de noviembre de 2025 a las 14:51:09

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-573_25 Aprobar Curso Posgrado Extracurricular COILCastellanos Mansilla Gilleta [c73239]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas